

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22758** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 224/12, por auto de 19/06/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Learning Training and Consulting, S.L., con C.I.F. B-84/251.289, con domicilio en calle Gran Cardenal Mendoza, n.º 7, San Agustín de Guadalix (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Emiliano Ochoa García, con despacho profesional en Madrid, calle Fernández de la Hoz, n.º 31, 1.º centro izda., teléfono/fax 914473581, y dirección electrónica [emiliano@bufeteochoa.es](mailto:emiliano@bufeteochoa.es) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de junio de 2012.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120047354-1